



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 396-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 18 de setiembre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 489-2025-DBU/UNISCJSA de fecha 25 de agosto de 2025; Informe N° 0725-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 02 de setiembre de 2025; Informe Jurídico N° 183-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 10 de setiembre de 2025; Sesión Ordinaria N° 037-2025-CO/UNISCJSA de fecha 18 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.

Que, mediante Informe N° 489-2025-DBU/UNISCJSA de fecha 25 de agosto de 2025, el Director de Bienestar Universitario remite el Plan de Trabajo del Servicio Deportivo y del





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 396-2025-CO/UNISCJSA

Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, solicitando su evaluación y posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0725-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 02 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Deportivo y del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la UNISCJSA, en función al cumplimiento de la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo y el cumplimiento de la alineación con el Planeamiento Estratégico PEI y POI de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 183-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 10 de setiembre de 2025, concluye que la Propuesta del Plan de trabajo antes mencionado, cumple con los criterios técnicos, normativos y presupuestales exigidos, corroborado por el informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 037-2025-CO/UNISCJSA de fecha 18 de setiembre de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo del Servicio Deportivo y del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio Deportivo y del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMILIANO CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

C.c.
Comisión Organizadora
Administración
Contabilidad
Abastecimiento
DBU
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ABDOLFO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

**Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-
2018-SUNEDU/CD**

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N°396-2025-CO-UNISCJSA**

AGOSTO - 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 1 de 18

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Dirección De Bienestar Universitario	Oficina De Planeamiento Y Presupuesto Asesoría Legal	Comisión Organizadora



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 2 de 18

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : **Dr. Emmanuel Cruz De la Cruz**
 Vicepresidente Académico : **Dr. Amancio Martínez Gómez**
 Vicepresidente de Investigación : **Dr. Walter Arturo Quispe Cufipa**



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 3 de 18

PRESENTACIÓN

Conscientes de que la educación universitaria debe ser integral, el Plan de Trabajo 2025 del Servicio Deportivo y el Programa Deportivo de Alta Competencia, bajo la Dirección de Bienestar Universitario, tiene como objetivo principal fomentar el bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad universitaria a través de la organización y ejecución de talleres, actividades deportivas, asimismo con la participación en competencias oficiales reguladas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, mediante el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

Reconocemos en el deporte una herramienta fundamental para fortalecer la salud, promover la integración y fomentar valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la confraternidad. Por ello, este plan está diseñado para ofrecer a nuestros estudiantes, oportunidades significativas de participación en actividades deportivas que enriquezcan su experiencia universitaria y potencien su desarrollo integral.

Entre nuestras metas destacadas se encuentra la identificación y selección de los mejores talentos deportivos de nuestra universidad, quienes representarán con orgullo a nuestra institución en diversos eventos competitivos a nivel regional y nacional. Asimismo, buscamos consolidar una cultura de vida activa y saludable, incentivando la práctica constante de actividades físicas que beneficien tanto el cuerpo como la mente.

Bajo la supervisión de la Dirección de Bienestar Universitario, este plan refleja nuestro compromiso de crear espacios enriquecedores donde el deporte sea un medio para el desarrollo personal, el fortalecimiento de la identidad universitaria y la construcción de una comunidad más cohesionada y saludable.

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE
ALTA COMPETENCIA**



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 4 de 18

Plan de Trabajo del Servicio Deportivo y el Programa Deportivo de Alta Competencia UNISCJSA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Dirección de Bienestar Universitario
- 1.2. **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** : Servicio Deportivo
- 1.3. **DURACIÓN** : Semestre 2025-II

II. DIAGNOSTICO:

La Universidad Intercultural de la Selva Centra Juan Santos Atahualpa comprometida con la educación Universitaria presta atención permanente a las diversas necesidades de los estudiantes y de todos los que conforman la comunidad universitaria. Estando Normado en la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV, artículo 126°, donde menciona *"Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas"*. Además, en el mismo capítulo, artículo 131° *"La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas"*. Asimismo, en la Ley N°30476, encargada de regular el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), de las universidades, donde menciona *"Las universidades están obligadas a sostener un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades conforme a lo establecido en el*



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 5 de 18

artículo 131 de la Ley 30220, Ley Universitaria".

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, reafirma su compromiso con el desarrollo integral de su comunidad universitaria mediante la implementación de talleres y actividades deportivas. Estas iniciativas buscan no solo fomentar el bienestar físico y mental, sino también cumplir con lo estipulado en las Condiciones Básicas de Calidad, específicamente en la **Condición V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario**, en su componente 5.3 que indica: *"La Universidad cuenta con planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo".* Con la finalidad de *"Garantizar la disponibilidad de servicios y programas de bienestar universitario a fin de que los estudiantes cuenten con condiciones para su desarrollo integral durante su proceso formativo universitario".*

Cabe mencionar que, de acuerdo con las leyes y condiciones básicas de calidad mencionadas previamente, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa ha implementado y sigue comprometida con el desarrollo del ámbito deportivo universitario, ofreciendo cuatro disciplinas deportivas clave: Ajedrez, Básquet, Fútbol y Vóley, dirigidas a todos los estudiantes de la universidad, tanto varones como damas. Estos talleres deportivos han sido parte fundamental del proceso formativo desde el inicio del licenciamiento y continúan con un crecimiento progresivo en la participación de los estudiantes, tanto en los talleres como en los campeonatos internos, lo cual refleja la aceptación y el interés por parte de la comunidad universitaria en estas actividades.

A nivel de infraestructura, cada sede de la UNISCJSA cuenta con espacios deportivos diseñados para fomentar la práctica deportiva. En la sede **La Merced**, ubicada en la ciudad de San Ramón, se dispone del **Polideportivo Municipal**, el cual se encuentra bajo cesión de uso por parte de la Municipalidad hasta el año **2027**. Este recinto cuenta con instalaciones amplias, como almacenes, salas de usos múltiples y camerinos, además de un espacio polifuncional para la práctica de las disciplinas deportivas mencionadas, convirtiéndose en un lugar clave para la formación deportiva de nuestros estudiantes y en un ejemplo de la infraestructura adecuada que se requiere para la formación integral.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 6 de 18

Por su parte, en la sede **Pichanaqui**, se encuentra la infraestructura deportiva denominada "**Piedra Lunar**", que pertenece a la Municipalidad de Pichanaqui y ha sido cedida a la universidad para su uso hasta finales del año **2026**. Este espacio cuenta con dos áreas deportivas: una destinada a vóley y fútbol, y otra con césped sintético específicamente para fútbol. Asimismo, dispone de ambientes de almacén, baños y camerinos, lo que asegura condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades estudiantiles.

Finalmente, en la filial **Satipo**, se ha habilitado un espacio deportivo dentro de las instalaciones académicas, con un único campo polifuncional que sirve para básquet, vóley y fútbol. A diferencia de las sedes anteriores, este campo forma parte de la propia infraestructura de la universidad, junto con las aulas y demás ambientes, siendo administrado directamente por la **UNISCJSA**. Aunque se trata de un solo espacio, su versatilidad permite adaptarse a las diversas necesidades deportivas de los estudiantes.

Cada sede y filial cuenta con un responsable deportivo que se encarga de coordinar y supervisar las actividades deportivas en cada uno de estos espacios. Además, existe un profesional responsable del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), cuya labor principal es monitorear y seleccionar a los talentos deportivos para representar a la universidad en las competencias oficiales. Estos profesionales tienen un perfil altamente especializado en el ámbito deportivo, lo que asegura que el programa se lleve a cabo con la máxima calidad y eficiencia.

Este servicio deportivo se ha mantenido en desarrollo continuo desde el proceso de licenciamiento de la universidad, ya que la SUNEDU exige la implementación de programas deportivos como parte de los requisitos fundamentales para garantizar la calidad educativa. De esta manera, la universidad no solo cumple con las normativas, sino que también contribuye a la formación integral de sus estudiantes.

En cuanto a la implementación del PRODAC, este programa fue aprobado en 2023, con la resolución de la Comisión Organizadora N° 304-2023-CO/UNISCJSA, y se ejecutó en dos fases. El primer plan tuvo un presupuesto de 59,509 soles, mientras que en la segunda fase, se sumaron 15,636 soles, alcanzando un total de 75,145 soles para todo el programa. Este presupuesto ha permitido cubrir gastos de infraestructura, personal, actividades, y el fortalecimiento de los recursos materiales y logísticos para el desarrollo de las disciplinas deportivas. En el último año, el presupuesto asignado al servicio



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 7 de 18

deportivo fue de 73,475 soles, demostrando el compromiso de la universidad con el desarrollo de sus programas deportivos.

El impacto del PRODAC se refleja también en la selección de 70 deportistas en el año 2024, quienes participaron en diferentes competencias regionales y nacionales. Para el 2025, la universidad ha logrado su participación en la Liga Regional Universitaria, un evento clave para consolidar la presencia institucional en el ámbito deportivo universitario y fortalecer el rendimiento de nuestros estudiantes deportistas.

Es importante destacar que el PRODAC no solo busca fomentar la práctica deportiva, sino también fortalecer la identidad y la integración de la comunidad universitaria a través del deporte. La universidad, a través de estos esfuerzos, reafirma su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, contribuyendo tanto a su desarrollo físico como a su crecimiento personal y profesional, lo cual se alinea perfectamente con la misión institucional y los estándares de calidad educativa establecidos por la SUNEDU.

Este esfuerzo colectivo, tanto a nivel de infraestructura como de gestión y recursos, refleja la dedicación de la universidad en garantizar un ambiente formativo completo, donde los estudiantes puedan desarrollarse de manera integral, no solo en lo académico, sino también en el ámbito deportivo, social y humano.

Este esfuerzo refleja nuestra misión de garantizar una formación integral que potencie el crecimiento personal y profesional de los estudiantes, alineándose con los estándares de calidad educativa que fortalecen nuestra institución.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2023 MINEDU
- Ley 30476. Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, modificado por la Ley N° 29840.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 8 de 18

- Ley N° 30797, Ley que Promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52° e incorpora los artículos 19°-a y 62°-a en la Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley que modifica los artículos 26°, 37°, 44° y 46° e Incorpora los artículos 38°-A y 38°-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98° de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 016 – 2015 – MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Decreto Supremo N°014-2022-MINEDU-Aprobación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física-PARDEF
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU-CD; Modificación de diversos artículos del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2028 Ampliado, aprobado con RCO N°206-2025-CO/UNISCJSA.

IV. OBJETIVO GENERAL

Implementar, coordinar y ejecutar talleres y actividades deportivas en la UNISCJSA, orientados a promover el bienestar físico y emocional de los estudiantes, fortalecer la integración comunitaria, y gestionar la selección, entrenamiento y participación de los equipos representativos de la universidad en competencias oficiales.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.E.1:** Realizar la Implementación del Servicio Deportivo, considerando las necesidades de los talleres deportivos de la universidad.
- **O.E.2:** Ejecutar Talleres Deportivos de las disciplinas de Ajedrez, Básquet, Fútbol y Vóley.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 9 de 18

- **O.E.3:** Desarrollar el Programa Deportivo de Alta Competencia y participar en las Competiciones Oficiales.
- **O.E.4:** Organizar y desarrolla actividades deportivas de integración de la comunidad universitaria.

VI. METAS

- **M01:** Ejecutar al 100% la implementación del Servicio Deportivo la Unidad, con los materiales adecuados para los talleres deportivos.
- **M02:** Ejecutar al 100% los Talleres Deportivos, en sus 4 disciplinas (Ajedrez, Básquet, Futsal, Vóley), en las 04 Escuelas Profesionales de la UNISCJSA.
- **M03:** Ejecutar el PRODAC, en todas sus fases, de convocatoria, Micro-Ciclos y participaciones oficiales.
- **M04:** Ejecutar el 100% de las actividades deportivas programado en el presente año.

VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI: MEJORAR LA FORMACIÓN INTERCULTURAL DE LOS ESTUDIANTES	
Objetivos específicos del Plan	Acciones estratégicas del PEI
	AEI.01.04 Programa de servicios complementarios de bienestar y apoyo integral para los estudiantes de pregrado.
O.E.1	Realizar la Implementación del Servicio Deportivo, considerando las necesidades de los talleres deportivos de la universidad
O.E.2	Ejecutar Talleres Deportivos de las disciplinas de Ajedrez, Básquet, Futsal y Vóley.
O.E.3	Desarrollar el Programa Deportivo de Alta Competencia y participar en las Competiciones Oficiales.
O.E.4	Organizar y desarrolla actividades deportivas de integración de la comunidad universitaria.



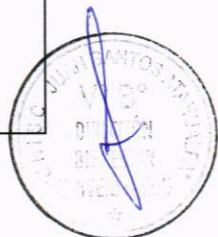
VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.1: Realizar la Implementación del Servicio Deportivo, considerando las necesidades de los talleres deportivos de la universidad.	A01: Presentación del Plan de Trabajo del Servicio de Deporte.	M01: Ejecutar al 100% la implementación del Servicio Deportivo la Unidad, con los materiales adecuados para los talleres deportivos.	Responsable del Servicio Deportivo.
	A02: Diagnóstico de estado situacional del Servicio de Deporte.		
	A03: Publicidad y Difusión de los Talleres Deportivos a ejecutar.		
	A04: Gestionar requerimiento correspondiente de materiales deportivos para los Talleres.		
	A05: Inscripción de Estudiantes y Estadística de estudiantes inscritos por cada disciplina.		
	A06: Implementación del Taller deportivo de Vóley.		
	A07: Implementación del Taller deportivo de Básquet.		
	A08: Implementación del Taller deportivo de Fútbol.		
	A09: Implementación del Taller deportivo de ajedrez.		
	A10: Convocatoria e inscripción a los Talleres Deportivos.		
O.E.2: Ejecutar Talleres Deportivos de las disciplinas de Ajedrez, Básquet, Fútbol y Vóley.	A11: Elaboración de Horarios por disciplinas deportivas.	M02: Ejecutar al 100% los Talleres Deportivos, en sus 4 disciplinas (Ajedrez, Básquet, Fútbol, Vóley), en las 04 Escuelas Profesionales de la UNISCJSA.	Responsable del Servicio Deportivo de cada sede o filial.
	A12: Realización de Ficha Antropométrica.		



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 11 de 18

O.E.3: Desarrollar el Programa Deportivo de Alta Competencia y participar en las Competiciones Oficiales.	A13: Pago de membresía anual a la FEDUP	M03: Ejecutar el PRODAC, en todas sus fases, de convocatoria, Micro-Ciclos y participaciones.	Responsable del Programa Deportivo de Alta Competencia
	A14: Publicidad y Difusión del Programa para la participación de los estudiantes.		
	A15: Convocatoria y primera prueba de filtro por cada Escuela Profesional.		
	A16: Publicación de lista oficial de estudiantes seleccionados, que integraran el PRODAC 2025, para las participaciones oficiales del presente año.		
	A17: Realización de los Exámenes médicos, a los estudiantes seleccionados para certificar si están APTOS, para la práctica deportiva, trabajo articulado con el Servicio de Salud.		
	A18: Desarrollo del I Micro Ciclo de Entrenamiento.		
	A19: Organización de Charla motivacional en dirección a la psicología deportiva, trabajo articulado con el Servicio Psicopedagógico.		
	A20: Participación de la UNISCJSA, en los Juegos Universitarios del Centro 2025, en la ciudad de Huanuco		
	A21: Visitas de monitoreo y coordinaciones con los responsables del Servicio Deportivo, las Escuelas Profesionales de la UNISCJSA		



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 12 de 18

O.E.4: Organizar y desarrolla actividades deportivas de integración de la comunidad universitaria.	A22: Campeonato Interno Escuelas Profesionales "COPA DELUXE" 2025 -II	M04: Ejecutar los eventos deportivos programados en su totalidad.	Responsable del Programa Deportivo de Alta Competencia y responsables Deportivos de cada sede.
	A23: Campeonato de Aniversario de Escuelas Profesionales "COPA DELUXE" 2025 -II		

IX. RECURSOS

O.E.1: Realizar la Implementación del Servicio Deportivo, considerando las necesidades de los talleres deportivos de la universidad.

CANTIDADES DEPOSITADAS POR LA ENTIDAD					TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRA MADO	FTE FTO	
DESCRIP CIÓN	Unid ad de Medi da	TOT AL NEC ESID AD	COSTO UNITA RIO S/. ***	TOTAL, PROYECT ADO S/.	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE - RB	CG
					E N	F E	M A	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Compra de Screen Rolls Publicitario	UNID	03	S/200.0 0	S/ 600.00								600.00					S/ 600.00	00	2.3.2.7.11.6
Compra de carpas informativa s	UNID	06	S/ 400.00	S/ 2,400.00								2,400.0 0					S/ 2,400.00	00	2.6.3.2.7.2
Compra de Trampolin de entrenami ento	UNID	12	S/350.0 0	S/ 4,200.00								4,200.0 0					S/4,200.00	00	2.3.1.9.1.99
SUBTOTAL AE.1				S/ 7,200.00													S/ 7,200.00		





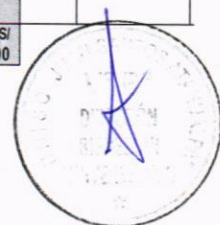
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DEL
SERVICIO DEPORTIVO
Y DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA
COMPETENCIA

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA: 2025 II
PÁGINA: 13 de 18

o.E.3: Desarrollar el Programa Deportivo de Alta Competencia y participar en las Competiciones Oficiales.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	DIAS DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO S/.	TOTAL PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
						I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE - RB	CG
						EN	FE	MA	AB	MA	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Compra de bebidas rehidratantes microciclo	Paquete	25	-	S/24.00	S/ 600.00								600.00				S/ 600.00	00	2.3.1.1.1	
Compra de Agua de mesa embotellada microciclo	Paquete	25	-	S/15.00	S/ 375.00								375.00				S/ 375.00	00	2.3.1.1.1	
Alimentación Completa por 5 días (des, alm y cena)	SERV	55	5	S/ 36.00	S/ 9.900.00								9.900.00				S/ 9.900.00	00	2.3.2.7.11.5	
Hospedaje por 5 DIAS (1er micro)	SERV	55	4	S/ 30.00	S/ 6.600.00								6.600.00				S/ 6.600.00	00	2.3.2.1.2.99	
Alimentación en Huánuco por 9 días (desayuno, alm y cena)	SERV	55	9	S/ 40.00	S/19.800.00								19.800.00				S/ 19.800.00	00	2.3.2.7.11.5	
Hospedaje por 8 DIAS (Huánuco)	SERV	55	8	S/ 30.00	S/13.200.00								13.200.00				S/13.200.00	00	2.3.2.1.2.99	
Compra de bebidas rehidratantes Juegos del Centro Huánuco	PAQ	35		S/24.00	S/ 840.00								840.00				S/ 840.00	00	2.3.1.1.1	
Compra de agua embotellada Juegos del Centro Huánuco	PAQ	35		S/ 15.00	S/ 525.00								525.00				S/ 525.00	00	2.3.1.1.1	
Seguro de viaje contra accidentes	SERV	55		S/ 50.00	S/ 2.750.00								2.750.00				S/ 2.750.00	00	2.3.2.7.11.99	
Pago de Membresía a la Federación Universitaria	SERV	2		S/ 2.000.00	S/ 4.000.00								4.000.00				S/ 4.000.00	00	2.3.2.7.11.99	
Pago de Inscripción de disciplinas colectivas	SERV	4		S/ 1.980.00	S/ 7.920.00								7.920.00				S/ 7.920.00	00	2.3.2.7.11.99	
Pago de Acreditación a oficiales deportivos	SERV	5		S/ 110.00	S/ 550.00								550.00				S/ 550.00	00	2.3.2.7.11.99	
Compra de buzos deportivos	UNID	60		S/ 120.00	S/ 7.200.00								7.200.00				S/ 7.200.00	00	2.3.1.2.1.1	
Compra de Uniformes Deportivos Fútbol	UNID	24		S/ 70.00	S/ 1.680.00								1.680.00				S/ 1.680.00	00	2.3.1.2.1.1	
Compra de Uniformes Deportivos Voley	UNID	12		S/70.00	S/ 840.00								840.00				S/ 840.00	00	2.3.1.2.1.1	
Compra de Uniformes Deportivos Basquet	UNID	12		S/70.00	S/ 840.00								840.00				S/ 840.00	00	2.3.1.2.1.1	
Compra de Polos Dirección Técnica	UNID	12		S/40.00	S/ 480.00								480.00				S/ 480.00	00	2.3.1.2.1.1	
SUBTOTAL OE3					S/ 78.100.00												S/ 78.100.00			





UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DEL
SERVICIO DEPORTIVO
Y DEL PROGRAMA
DEPORTIVO DE ALTA
COMPETENCIA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 2025 II

PÁGINA: 14 de 18

o.E.4: Organizar y desarrolla actividades deportivas de integración de la comunidad universitaria

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/.'''	TOTAL PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE - RB	CG
					EN	FE	MA	AB	MA	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Refrigerio para banda de músicos Para los 4 campeonatos internos 2025-II	SERV	240	S/10.00	S/2,400.00										2,400.00		S/2,400.00	00	2.3.2.7.11.5	
Contratación de árbitros para los 4 Campeonatos interno 2025 - II	SERV	12	S/250.00	S/ 3,000.00										3,000.00		S/ 3,000.00	00	2.3.2.7.11.99	
Compra de Trofeos para Campeonato Interno de las 4 Escuelas Profesional 2025-II	UND	28	S/ 150.00	S/ 4,200.00										4,200.00		S/ 4,200.00	00	2.3.1.99.1.4	
Compra de Medallas Campeonato Interno 2025 - II	UNID	288	S/ 8.00	2,304.00										2,304.00		S/ 2,304.00	00	2.3.1.99.1.4	
Compra de Placas para Campeonato de Ajedrez 2025-II	UNID	03	S/ 150.00	1,200.00										1,200.00		1,200.00	00	2.3.1.99.1.4	
Paquetes de rehidratantes	UNID	32	S/24.00	S/ 768.00										768.00		S/ 768.00	00	2.3.1.1.1.1	
Contratación para Refrigerios banda de músicos COPA DELUXE 2025	SERV	60	S/ 10.00	S/ 600.00										600.00		S/ 600.00	00	2.3.2.7.11.5	
Contratación de árbitros Campeonato COPA DELUXE 2025	SERV	06	S/250.00	S/1,500.00										1,500.00		S/ 1,500.00	00	2.3.2.7.11.99	
Compra de Trofeos Campeonato COPA DELUXE 2025	UND	7	S/ 200.00	S/ 1,400.00										1,400.00		S/ 1,400.00	00	2.3.1.99.1.4	
Compra de Trofeos Campeonato COPA DELUXE 2° puesto	UND	7	S/ 150.00	S/ 1,050.00										1,050.00		S/ 1,050.00	00	2.3.1.99.1.4	
Compra de Medallas Campeonato COPA DE CAMPEONES	UNID	144	S/ 8.00	S/ 1,152.00										1,152.00		S/ 1,152.00	00	2.3.1.99.1.4	
Compra de Placas Campeonato de Ajedrez 2° puesto	UND	6	S/ 150.00	S/ 900.00										900.00		S/ 900.00	00	2.3.1.99.1.4	
Compra de parlante con altavoz y micrófono para premio a mejor escuela profesional	UNID	01	S/ 700.00	S/ 700.00										700.00		S/ 700.00	00	2.6.3.2.1.1	
Impresión de arco metálico Gigantografías COPA DELUXE	SERV	01	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00										1,200.00		S/ 1,200.00	00	2.3.2.7.11.6	
Contratación Preparación de	SERV	500	S/10.00	S/ 5,000.00										5,000.00		S/ 5,000.00	00		

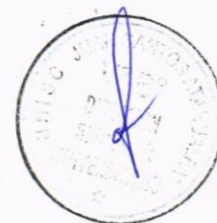
	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"		PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA		CÓDIGO:	
					VERSIÓN: 01	
					VIGENCIA: 2025 II	
					PÁGINA: 15 de 18	

desayunos Copa Deluxe																		00	2.3.2.7.11.5
Contratación para Almuerzos Copa DELUXE	SERV	500	S/ 12.00	S/ 6,000.00											6,000.0		S/ 6,000.00	00	2.3.2.7.11.5
Compra de rehidratante s para COPA DELUXE	PAQ	50	S/ 24.00	S/ 1,200.00											1,200.00		S/ 1,200.00	00	2.3.1.1.1.1
Decoración de mesa Central Copa DELUXE	SERV	01	S/ 500.00	S/ 500.00											500.00		S/ 500.00	00	2.3.2.7.14.98
SUBTOTAL OE4				S/ 35,074.00													S/ 35,074.00		

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS		CANTIDAD (S/.)
	RECURSOS ORDINARIOS	BIENES	S/ 35,454.00
		SERVICIOS	S/ 84,920.00

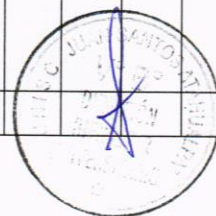
TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/ 120,374.00 (cero soles)
------------------------------------	----------------------------

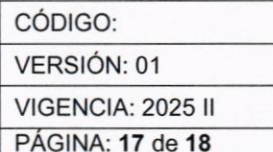


	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2025 II
			PÁGINA: 16 de 18

XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

ITEM	META FÍSICA OPERATIVAS ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL INICIAL	PROG. META FÍSICA ANUAL												PROGRAMADO METAS X TRIMESTRE			
				I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
O.E.1	Realizar la Implementación del Servicio Deportivo, considerando las necesidades de los talleres deportivos de la universidad.																		
A01	Presentación del Plan de Trabajo del Servicio de Deporte											X							
A02	Diagnóstico de estado situacional del Servicio de Deporte.											X							
A03	Publicidad y Difusión de los Talleres Deportivos a ejecutar.												X						
A04	Gestionar requerimiento correspondiente de materiales deportivos para los Talleres.											X							
A05	Inscripción de Estudiantes y Estadística de estudiantes inscritos por cada disciplina.												X						
A06	Implementación del Taller deportivo de Vóley.												X						
A07	Implementación del Taller deportivo de Básquet.												X						
A08	Implementación del Taller deportivo de Fútbol.												X						
A09	Implementación del Taller deportivo de ajedrez.												X						
A10	Convocatoria e inscripción a los Talleres Deportivos.												X						
O.E.2	Ejecutar Talleres Deportivos de las disciplinas de Ajedrez, Básquet, Fútbol y Vóley.																		
A11	Elaboración de Horarios por disciplinas deportivas.												X						
A12	Realización de Ficha Antropométrica.												X						
O.E.3	Desarrollar el Programa Deportivo de Alta Competencia y participar en las Competiciones Oficiales.																		
A13	Pago de membresía anual a la FEDUP											X							
A14	Publicidad y Difusión del Programa para la participación de los estudiantes.												X						
A15	Convocatoria y primera prueba de filtro por cada Escuela Profesional.												X						
A16	Publicación de lista oficial de estudiantes seleccionados, que integraran el PRODAC 2025, para las participaciones oficiales del presente año.												X						
A17	Realización de los Exámenes médicos, a los estudiantes seleccionados para certificar si están APTOS, para la práctica deportiva, trabajo articulado con el Servicio de Salud.												X						
A18	Desarrollo del I Micro Ciclo de Entrenamiento.													X					





Lic. Ysmael Junior Cervantes Macedo
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAMPA

